

Con esto he terminado, señor. (Grandes aplausos).

El señor PRESIDENTE.—Si ningún señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido y se procederá a votar. (Pausa). Discutido, se va a votar. (Se leyó). Los señores que aprueben el artículo se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor JIMENEZ.—Que quede constancia, señor, de mi voto en contra.

El señor PRESIDENTE.—Constatá el voto del señor diputado por Cajatambo en contra.

El señor PRESIDENTE.—En debate el artículo 60.

El señor MARTINEZ.—Señor Presidente: Yo pido que se constate el quórum, porque no es posible que se aprueben estas cosas así no más.

El señor PRESIDENTE.—Se constatará el quórum.

El señor URBINA.—Yo rogaría a la Presidencia se sirviera ordenar la repetición de la lectura del artículo que está en debate.

El señor PRESIDENTE.—Primero se constatará el quórum, como ha pedido el señor diputado Martínez, y si no lo hay entonces se tendrá que levantar la sesión, y si lo hay se leerá el artículo. Se va a pasar lista.

Se pasó lista y no hubo quórum.

El señor LUNA IGLESIAS.—Señor Presidente: Es necesario que se sepa cuáles son los diputados que faltan y que la Mesa tome en cuenta la disposición reglamentaria sobre la publicación de los nombres de los señores diputados inasistentes, con indicación del número de faltas que han tenido en la legislatura.

El señor PRESIDENTE.—Se aplicará el reglamento, señor diputado. No habiendo quórum se levanta la sesión.

Eran las 7 h. 40' p. m.

Por la Redacción,

L. E. Gadea.

— 0 —

### SESION DEL VIERNES 27 DE ENERO DE 1922

Presidencia del señor Pedro José Rada y Gamio

**SUMARIO.**—Correspondiendo a la invitación del señor Ministro del Culto, y a propuesta del señor Presidente, la Cámara acuerda nombrar en Comisión, para que la represente en los solemnes funerales que honrarán la memoria del Santo Padre Benedicto XV, a

los señores García, Sousa, Núñez Chávez, Devéscovi, Arangoitia, Cabrera y Solar (don Juan M.).

No habiendo quórum para pasar a segunda hora, se levantó la sesión.

### PRIMERA HORA

Abierta la sesión a las 5 h. 45' p. m., con asistencia de los señores Salazar, Mariátegui, Alvarez, Pró y Mariátegui, Abad, Alonso, Alva, Añáños, Arangoitia, Baca, Barrios, Cabrera, Cobián, Corbacho, Chávez, Eneinas, García, González Zúñiga, Jiménez, Lanatta, Larrauri, Leigh, Luna Iglesias, Mac-Lean, Manchego Muñoz, Martinelli, Martínez, Muñoz, Nadal, Noel, Nosiglia, Noriega del Aguila, Olivares, Otero, Pallete, Pancorbo, Pérez Velásquez, Porturas, Raigada, Reinoso, Rubio (don Arturo), Salazar Oyarzábal, Solar (don Juan Miguel), Sousa, Tello, Ugarte, Urbina, Urquiza y Villacorta, y actuando como Secretarios los señores Morán y Yáñez Laón, fue leída y aprobada sin observaciones el acta de la anterior.

Señores diputados que faltaron a la lista:

Arévalo (don Víctor), Basadre, Calle, Castro, Checa Eguiguren, Devéscovi, Frisancho, Gamboa Rivas, Gildeméister, Guevara, Gutiérrez, Irigoyen, Leguía, Lázares Quiñones, Luna (don Ezequiel), Luna (don Luis F.), MacCord, Málaga Santolalla, Mármol, Núñez Chávez, Pardo, Patiño, Peñaloza, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Rodríguez Larraín, Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Salcedo, Sayán Palacios y Solar (don Manuel).

Con licencia faltaron los señores diputados Arévalo (don Santiago), Barúa Ganoza, Caso, Cisneros, Delgado Vivanco, Maúrtua, Osores, Palma, Pérez Figuerola, Perochena, Químpor, Rodríguez, Serrano, Torres Balcázar, Velasco, Vidalón y Villanueva; y con aviso, los señores Casas y Vega.

Por hallarse enfermos dejaron de concurrir los señores Caballero, Huamán de los Heros, Maceo Pastor y Patiño Samudio.

El señor RELATOR dio cuenta de los documentos siguientes:

### OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, invitando a la Cámara a los solemnes funerales que en memoria de la Santidad de Benedicto XV se realizará en la basílica de esta ciudad, con asistencia del señor Presidente de la República y de las corporaciones oficiales.

Se mandó avisar recibo y archivar.

El señor PRESIDENTE.—Con conocimiento de la Cámara, invito a ésta a concurrir al solemne acto fúnebre que se indica. Nombró en Comisión, para que represente a la Cámara de manera especial, a los señores Mariano N. García, Ernesto Sousa, J. Arturo Núñez Chávez, Ernesto Devéscovi, Eduardo Arangoitia, José F. Cabrera y Juan Miguel del Solar. Los señores que aprueben esta designación. (Votación). Aprobada.

La Comisión de Policía también asistirá al acto.

Se dio cuenta de los siguientes oficios:

Del señor Ministro de Instrucción, dando respuesta al pedido del señor Núñez Chávez, sobre abono de los haberes que se adeudan a los preceptores de la provincia de Arequipa.

Con conocimiento del aludido señor representante, pasó al archivo.

Del señor Ministro de Guerra, agradeciendo el homenaje rendido por la Cámara al ejército nacional, con ocasión de la actitud asumida por los jefes y oficiales de las tropas debeladoras del movimiento revolucionario del Oriente.

Con conocimiento del señor Solar (don J. M.) y de la Cámara, se mandó archivar.

Del señor Ministro de Hacienda, contestando un pedido del señor Sousa, referente a las rentas producidas por el Estanco del Tabaco.

Con conocimiento del señor diputado por Huailas, pasó al archivo.

Del diputado nacional por Bongará, señor Miguel Rubio, pidiendo licencia por el resto de la actual legislatura.

Pasó a la orden del día.

### PEDIDOS

El señor AÑAÑOS (por escrito).—Señor Presidente: "La Prensa" de esta mañana registra el telegrama del alcalde del Concejo Provincial de Ayacucho, doctor Arístides Guillén, al senador doctor Medina.

El puente sobre el río Yucaes, que corre a una legua de la ciudad de Ayacucho, separa a esta ciudad del distrito de Quínuá de la misma provincia, es decir, que corresponde al alcalde señor Guillén ver por la construcción de dicho puente, y no al alcalde provincial de La Mar.

No es el alcalde señor Guillén quien está autorizado a inquirir la inversión de los fondos de otros Concejos; debe cuidar bien de

los que él maneja, dedicando su atención a las obras que se encuentran dentro de su jurisdicción. Los fondos del Concejo de La Mar están honrada y legalmente administrados por su tesorero respectivo, quien envía mensualmente su respectivo manifiesto de ingresos y egresos a la prefectura del departamento, para su publicación.

Pido que se dirija un oficio al señor Ministro de Fomento, transcribiéndole mi presente exposición.

Consultada la Cámara, fue acordada la solicitud del señor diputado por La Mar.

El señor PRESIDENTE.—El señor diputado por Huanta.

El señor URBINA.—En "La Prensa" de esta mañana se registra un telegrama, procedente de Ayacucho, cuyo tenor es el siguiente: "Ayacucho, 23 de enero de 1922. — Múltiple. — Senador Medina. — Lima.—Falta puentes Pongora, Yucaes, hace peligrosísima comunicación con Huanta, La Mar, habiendo ocurrido varias desgracias personales, contribuyendo también escasez víveres en esta plaza. Suplicole gestionar Dirección Obras Públicas ordene Municipalidades Huanta, La Mar, expediten dichos puentes, con fondos alcabala coca, cuya inversión nadie conoce.—Guillén, alcalde."

Debo, señor Presidente, hacer mención de que esta cuestión tiene dos faces perfectamente distintas: una, que debo llamar faz legal, y, otra, de hecho o de **facto**. Bajo el punto de vista legal la inversión de los fondos de la alcabala de coca ha sido objeto de una serie sucesiva de disposiciones legales, muchas de las cuales, en otras oportunidades me he permitido citar dentro de esta Cámara, cuando se debatía esta cuestión. Pero las disposiciones legales a que aludo, han sufrido serio desmedro en su prestigio: unas porque fueron dictadas, sin observarse las normas fundamentales consagradas en la Carta Política; otras, porque se pusieron en vigencia sin que se haya derogado, ni expresa ni tácitamente, las disposiciones anteriores sobre la misma materia; y finalmente, algunas, porque el Poder Ejecutivo, en el anterior régimen, se atrevió a resucitar leyes legalmente feneidas. Por estas diversas causas, no quedan en pie sobre este particular leyes cuya vigencia sea clara y nítidamente reconocidas por el Poder Público. En tal emergencia, no hay sino un precepto de orden general, me refiero al precepto contenido en el título preliminar de nuestro Código Civil que dis-

pone que, en casos de obscuridad, insuficiencia, contradicción de las leyes, se regirán: 1o. por los principios generales del derecho; 2o. por las normas del espíritu de las leyes; 3o. por las disposiciones sobre casos análogos. Si no hay leyes ¿con qué derecho e invocando qué disposiciones, puede el alcalde de Ayacucho obligar al Concejo Municipal de Huanta a atender la construcción de los puentes en referencia?

Esta es la situación legal del asunto.

Bajo el punto de vista de los hechos, siempre se ha visto al legislador destinar estas rentas a la construcción de caminos entre las ciudades de Huanta y San Miguel, capitales respectivas de las provincias de Huanta y La Mar a sus montañas o centros productores de la coca; pero últimamente se ha bastardeado este principio, consagrado en la ley de 1891, y se han acostumbrado los miembros de la junta que funcionaba en la ciudad de Ayacucho, a destinar estas rentas, contra terminante mandato de la ley, a la construcción de puentes dentro de la misma ciudad. Yo tendría que decir a los que sostienen lo contrario, que me citen una disposición legal cualquiera, ya sea emanada del Parlamento o del Poder Ejecutivo, en virtud de la cual se han dispuesto de aquellos fondos en obras que no sean las puntuilizadas en la ley de 16 de setiembre de 1891. Existen dentro de esta Cámara respetables miembros, como el señor Secretario Yáñez León, que por haber ejercido cargos especiales en la Junta Administradora de la Alcabala de Coca, conocen de cerca la verdad de lo que digo. De la ligera exposición que acabo de hacer resulta que el alcalde de Ayacucho, con una falta de sindéresis que yo me permito reprochar, dirigió un telegrama perfectamente ilegal, perfectamente inconveniente bajo todo punto de vista. En primer lugar, ese señor alcalde no conoce la situación que ocupa. El no está sobre el Municipio de Huanta para criticar los actos de aquella corporación. En segundo lugar el único responsable de esta situación es el alcalde de Ayacucho, como voy a demostrar: En 10 de diciembre último, el señor Director de Obras ha dirigido al alcalde de Huanta el siguiente telegrama: "Habiéndose ejecutado **siempre** trabajos de encauzamiento del río Pongora y reparación puente con fondos 'alcabala coca,' sería conveniente que ese Concejo procediera a efectuar dichos trabajos en presente año con fondos alcabala, correspon-

dientes provincia Huanta, pues deplorables condiciones puente, cauce río pueden ocasionar incomunicación con Ayacucho y desgracias personales en próxima estación lluvias." —Director Obras Públicas, Masías." A este telegrama el alcalde de Huanta, contestó lo siguiente: (leyó) "Procedente de Huanta.—Director Obras Públicas.—Lima.—Habiendo acordado Concejo mi presidencia llevar a cabo reparación puente Pongora así como de su conservación definitiva, por encontrarse puente en sitio límitrofe provincias Huanta y Huamanga, le comuniqué tal acuerdo al Concejo de Ayacucho obteniendo como respuesta que Municipalidad Huanta no puede administrar mencionado puente Pongora. Cumple poner conocimiento usted por encontrarse pendiente este despacho su oficio No. 81, a fin de que se sirva llamar atención señor Ministro para resguardo mi responsabilidad.—Alcalde Ramírez." Al trascribir el señor Director de Obras Públicas este telegrama al alcalde de Ayacucho, concluye con estas frases muy significativas: "Trascribole para que informe brevedad posible a efecto de deslindar responsabilidades de posibles accidentes que pueden ocurrir por mal estado puente." A esta transcripción no ha dado respuesta el alcalde de Ayacucho, encerrándose en mutismo. Además, el alcalde de Ayacucho, en su empecinamiento de no querer que el Concejo de Huanta administre el puente de Pongora, mandándolo reconstruir con su dinero, ha hecho perfectamente imposible la construcción de dicho puente y ha ocasionado las desgracias personales que han ocurrido.

Pero hay todavía otro hecho más grave: Hallándose en la ciudad de Ayacucho, en el mes de junio del año próximo pasado, hablé con el señor Mongrut, prefecto de Ayacucho, sobre la reparación del camino de Huanta a Ayacucho y le manifesté que el Concejo de Huanta, no había recibido ninguna participación en la distribución de las herramientas que pertenecieron a la feneida Junta Administradora de la Alcabala de Coca, que residía en Ayacucho, no obstante esta circunstancia desfavorable para Huanta, su Concejo Provincial se comprometía a reparar el camino en referencia, no sólo dentro de su jurisdicción, sino aún en territorio propio de Ayacucho, pero con la condición de que el Concejo de Ayacucho, contribuya a dichos trabajos suministrando a los trabajadores las herramientas que dicho Concejo de

Ayacucho había recibido de la referida Junta de Alcabala de Coeza. A esta noble y desinteresada proposición que el Concejo de Huanta hacía por mi órgano, no quiso acceder el Concejo ni el alcalde de Ayacucho. Luego, queda demostrado que los únicos responsables de las desgracias ocurridas son la corporación a que me refiero y la persona que la preside, mientras que el municipio de Huanta ha cumplido en todo momento sus deberes en bien del público de aquella localidad, con diligencia que le honra.

Pido, señor Presidente: 1o. que se trasciba la versión íntegra de mis frases al señor Ministro de Fomento y 2o. la publicación completa de todo lo que acabo de exponer.

El señor PANCORBO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — ¿Sobre el mismo punto?

El señor PANCORBO. — Nō, señor.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden trascibir al señor Ministro de Fomento la exposición que acaba de hacer el señor diputado por Huanta, y al mismo tiempo que ella sea publicada, se servirán manifestarlo. (Votación). Aprobado.

Se va a pasar lista.

A las 6 h. 12' p.m., el señor Secretario pasó lista, sin que hubiera quórum en la sala. — Siendo las 6 h. 30' se pasó segunda lista, con igual resultado.

El señor MAC LEAN (por lo bajo). — Ya se ha pasado segunda lista, y no hay quórum.

El señor PRESIDENTE. — ¿Decía el señor diputado?

El señor MAC LEAN. — Que se ha pasado segunda lista, y se ve que no hay quórum.

El señor PRESIDENTE. — Todavía no hay quórum, señor diputado.

No habiendo quórum, no puede continuar la sesión en su segunda hora. — Se publicará nuevamente los nombres de los señores inasistentes, con el número de faltas.

Se levanta la sesión.

Eran las 6 h. 32' p.m.

Por la Redacción,

**A. Espinosa S.**

— 0 —

#### **SESION DEL LUNES 30 DE ENERO DE 1922**

**Presidida por el señor Pedro José Rada y Gamio**

**SUMARIO.—Orden del día.—Se aprueba la redacción de los si-**

guientes proyectos: el que dispone que el Ministerio de Hacienda fije el impuesto a los artículos de exportación; y el que establece que en ningún caso podrán los litigantes ofrecer como prueba en juicio autos judiciales o expedientes administrativos en giro. Se aprueba el proyecto que prorroga en un duodécimo el presupuesto general para 1921. — Se concede licencia al diputado por Bongará, señor Miguel Rubio. — Se aprueba el proyecto que dispone que la Dirección de Salubridad persiga el ejercicio ilegal de la medicina. — Continúa el debate del proyecto sobre reforma universitaria. — Se aprueban los artículos 60., 70., 80., 90., 100., 110., 140., 170. y 200.

#### **PRIMERA HORA**

Abierta la sesión, a las 5 h. 30' p.m., con asistencia de los señores Salazar, Mariátegui, Alvarez Pro y Mariátegui, Abad, Alonso, Alva, Añaños, Arangoitia, Arévalo (don Victor), Baca, Barrios, Cabrera, Calle, Castro, Cobián, Corbacho, Checa Eguiguren, Encinas, Gamboa Rivas, García, Gildeméister, González Zúñiga, Jiménez, Lanatta, Leguía, Leigh, Luna Iglesias, Mac-Cord, Málaga Santolalla, Martinelli, Martínez, Muñoz, Nadal, Noel, Noriega del Aguila, Núñez Chávez, Olivares, Otero, Pallete, Pancorbo, Patiño, Patiño Samudio, Peñaloza, Pérez Velásquez, Raygada, Rodríguez, Rodríguez Larraín, Rubio (don Arturo), Solar (don Juan Miguel), Sousa, Tello, Ugarte, Urbina, Urquiza, Vega y Villacorta, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Faltaron a la lista los señores Basadre, Chávez, Devéscovi, Friesancho, Guevara, Gutiérrez, Iri-goyen, Luna (don Ezequiel), Luna (don Luis F.), Mac-Lean, Manchego Muñoz, Márquez, Nosi-glia, Pardo, Porturas, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Reinoso, Ruiz Bravo, Salazar Oyarzábal, Salcedo, Sayán Palacios y Solar (don Manuel).

Con licencia, faltaron los señores Arévalo (don Santiago), Barúa Ganoza, Caso, Cisneros, Delgado Vivanco, Maiortua, Osores, Palma, Pérez Figuerola, Perrochena, Químpo, Rubio (don Miguel), Serrano, Torres Balcázar, Velazco, Vidalón y Villanueva; con aviso, los señores Larrauri y Lizares Quiñones; y por hallarse enfermos, dejaron de concurrir los señores Caballero, Casas, Huamán de los Heros y Macedo Pastor.

El señor RELATOR dio cuenta de los documentos siguientes.